



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Amortizadores de discos COTAS / 4011-0171110110 490 0 000
- Escanador de frenos BIC DUNE / 11102-1008 0 000 0 000
- Sensor de velocidad de giro CAPTEC / B520-1899VH 010 0 000 0 000
- Altimetro de base HILTI / 11102-1008 0 000 0 000
- Detector de fugas TECNOLÓGICA / B 01-0101-200
- Escanador de ISSHAKH / B0340-1100000007
- Medidor de desviación lateral DE ISSHAKH / S1009-1100000468
- Amortizador de suspensión DE ISSHAKH / SA640-110002009
- Profundómetro SHAPIR / WD2011A01181

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- ECU (Función Software) v 6.0
- LogoMétrica v 7.2
- SonoMétrica v 6.4
- LogoMétrica v 10.2
- AirQuality v 5
- SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Frenos 2 - STEVEN GERARDO CASTAÑEDA MEJIA
- Visual 2 - ANDRÉS ARIZA LE GUIZAMON
- Ruidos 2 - STEVEN GERARDO CASTAÑEDA MEJIA
- Luces 2 - STEVEN GERARDO CASTAÑEDA MEJIA
- Gas Gasolina 2 - STEVEN GERARDO CASTAÑEDA MEJIA
- Visual Loro 2 - ANDRÉS ARIZA LE GUIZAMON
- TAS - ANDRÉS ARIZA LE GUIZAMON

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HAROLD ANDRÉS ACOSTA NIVIA

NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo deberá volver sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.